



Colegio San Andrés Calera de Tango

PROTOCOLO DE ACCIÓN PARA PREVENIR, CONSTATAR Y PROCEDER ANTE EL CYBERBULLYING

El Colegio asume la responsabilidad de implementar políticas de prevención, detección y denuncia de toda aquella situación que sea considerada Cyberbullying.

Se entenderá como Cyberbullying a:

“El ciberbullying es el uso de los medios telemáticos (Internet, telefonía móvil y videojuegos online principalmente) para ejercer el acoso psicológico entre iguales. No se trata aquí el acoso o abuso de índole estrictamente sexual ni los casos en los que personas adultas intervienen”

Nota: Todo acto de las características descritas que involucre a un adulto será considerado ciberacoso y deberá ser investigado por las instancias policiales correspondientes.

Acciones Preventivas

- 1. Capacitar al personal del colegio, con el fin de entregar información y herramientas para desarrollar y/o fortalecer factores protectores en los y las estudiantes en relación al Cyberbullying.**
- 2. Promover la capacitación de padres y apoderados, en su rol orientador, supervisor y preventivo del uso de las redes sociales por parte de sus hijos evitando caer en acciones que sean consideradas Cyberbullying.**
- 3. Reconocer cambios y actitudes y atender a señales sospechosas de problemas de esta índole que se observe en los alumnos.**

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

ACCIÓN	RESPONSABLE(S)	MEDIDA A APLICAR	PLAZO DE APLICACIÓN
<p style="text-align: center;">-Denuncia-</p> <p>*Toda denuncia debe ser respaldada con los datos de aquel que la informa, lo anterior debido a la responsabilidad inherente a esta y los perjuicios que puede causar de ser infundada*</p> <p>Será considerado como Cyberbullying:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colgar en Internet una imagen comprometida (real o efectuada mediante fotomontajes) datos delicados, cosas que pueden perjudicar o avergonzar a la víctima y darlo a conocer en su entorno de relaciones. • Dar de alta, con foto incluida, a la víctima en un web donde se trata de votar a la persona más fea, a la menos inteligente... y cargarle de <i>puntos o votos</i> para que aparezca en los primeros lugares. • Crear un perfil o espacio falso en nombre de la víctima, en redes sociales o foros, donde se escriban a modo de confesiones en primera persona determinados acontecimientos personales, demandas explícitas de contactos sexuales... • Dejar comentarios ofensivos en foros o participar agresivamente en chats haciéndose pasar por la víctima de manera que las reacciones vayan posteriormente dirigidas a quien ha sufrido la usurpación de personalidad. • Dando de alta la dirección de correo electrónico en determinados sitios para que luego sea víctima de spam, de contactos con desconocidos... • Usurpar su clave de correo electrónico para, además de cambiarla de forma que su legítimo 	<p>Están capacitados para recibir denuncias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesores - Inspectores(as) - Directivos 	<p><i>Escuchar, acoger y orientar al denunciante mostrándole las instancias a las que puede acudir para denunciar que es víctima de Cyberbullying.</i></p>	<p>Inmediato.</p>

<p>propietario no lo pueda consultar, leer los mensajes que a su buzón le llegan violando su intimidad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Provocar a la víctima en servicios web que cuentan con una persona responsable de vigilar o moderar lo que allí pasa (chats, juegos online, comunidades virtuales...) para conseguir una reacción violenta que, una vez denunciada o evidenciada, le suponga la exclusión de quien realmente venía siendo la víctima.• Hacer circular rumores en los cuales a la víctima se le suponga un comportamiento reprochable, ofensivo o desleal, de forma que sean otros quienes, sin poner en duda lo que leen, ejerzan sus propias formas de represalia o acoso.• Enviar mensajes amenazantes por e-mail o SMS, perseguir y acechar a la víctima en los lugares de Internet en los se relaciona de manera habitual provocándole una sensación de completo agobio.			
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

ACCIÓN	RESPONSABLE(S)	MEDIDA A APLICAR	PLAZO DE APLICACIÓN
<p style="text-align: center;">-Investigación-</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitar al denunciante aportar todos los antecedentes que posea para respaldar su denuncia. • Determinar medios de prueba (imágenes, direcciones, nickname, posteos, etc.) 	<p>Están capacitados para investigar denuncias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encargado(as) de Convivencia Escolar. - Director - De manera excepcional y complementaria un experto en informática. 	<p>Informar al Apoderado del denunciante que se ha recibido una denuncia de Cyberbullying y de manera conjunta informar las medidas, plazos y determinaciones a tomar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como medida de resguardo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar a Padres o Apoderados evitar que el alumno(a) tenga acceso a la redes sociales hasta que se ponga fin el actuar del Cyberbullying. 2. Solicitar apoyo de la OPD para orientar a Padres y Apoderados del alumno(a) en la superación del acto de cyberbullying y la recuperación de su autoestima y confianza en el uso y disfrute de las redes sociales. 	<p style="text-align: center;">En el transcurso del día de la denuncia.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar al denunciado no reiterar las acciones denunciadas como Cyberbullying las cuales ya se encuentran en proceso de investigación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado(as) de Convivencia Escolar. 	<p>Informar al Apoderado del denunciado que se ha recibido una denuncia de Cyberbullying en su contra la cual será investigada.</p>	<p style="text-align: center;">En el transcurso del día de la denuncia.</p>

<i>ACCIÓN</i>	<i>RESPONSABLE(S)</i>	<i>MEDIDA A APLICAR</i>	<i>PLAZO DE APLICACIÓN</i>
<p align="center">-Determinación de responsabilidad –</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se reúnen todos los medios de prueba que permiten respaldar la existencia de un acto de ciberbullying, logrando identificar responsabilidad y autoría.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Encargado(as) de Convivencia Escolar.</i> 	<p><i>Una vez informados los Padres y Apoderados de las conclusiones de la investigación, se aplican las medidas sancionatorias al alumno(a) responsable, quien de manera conjunta debe cumplir con las medidas reparatorias y/o formativas correspondientes a orientar la conducta del que ha realizado un acto de ciberbullying.</i></p>	<p>48 horas desde la determinación de responsabilidad.</p>
<i>ACCIÓN</i>	<i>RESPONSABLE(S)</i>	<i>MEDIDA A APLICAR</i>	<i>PLAZO DE APLICACIÓN</i>
<p align="center">-Resguardo al afectado –</p>	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Encargado(as) de Convivencia Escolar.</i> - <i>Profesor Jefe.</i> - <i>Padres y Apoderados.</i> 	<p><i>Una vez informado el Apoderado del alumno(a) que fue víctima de ciberbullying de los resultados de la investigación, la determinación de responsabilidad y la aplicación de las medidas formativas al implicado, se le entregaran las herramientas de resguardo posterior tanto institucionales como de instancias de apoyo como la OPD.</i></p>	<p>48 horas desde la determinación de responsabilidad.</p>

ACCIÓN	RESPONSABLE(S)	MEDIDA A APLICAR	PLAZO DE APLICACIÓN
<i>-Medidas Formativas -</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Encargado(as) de Convivencia Escolar. - Padres o Apoderados del menor sancionad. 	<p><i>De manera conjunta a la aplicación de las sanciones correspondientes al Manual de Convivencia Escolar, deben implementarse medidas formativas orientadas a corregir el actuar inadecuado del alumno(a) que realizo un acto de ciberbullying hacia otro alumno,</i></p>	<p><i>Se determina un plazo de monitoreo con un mínimo de una vez cada semestre.</i></p>